

COMUNICADO N° 0003- 2025-GCII-PJ

Sobre la Ley N° 32257 que declara de interés nacional el uso de grilletos electrónicos para delitos menores, y la Ley N° 32258 que modifica el Código Penal para determinar la pena en casos de tentativa e incorporar delitos para la inaplicación de la suspensión de la ejecución de la pena, aprobadas por el Congreso, el Poder Judicial que preside Janet Tello Gilardi, señala:

1. El Poder Judicial reafirma su compromiso inquebrantable con la justicia y la seguridad de la ciudadanía, asegurando que cumplirá de manera estricta todas las leyes orientadas a reducir la criminalidad y la inseguridad.
2. En el marco de dicho compromiso, la Corte Suprema dictará los criterios y pautas para la aplicación de las modificaciones normativas introducidas en la Ley N° 32258, a través de un acuerdo plenario, el cual está orientado a brindar líneas uniformes en materia penal para que los jueces y juezas apliquen la ley de manera homogénea.
3. Respecto de la Ley N° 32257, el Poder Judicial reconoce la importancia de esta medida en el contexto de la seguridad pública y la administración de justicia con la finalidad de asegurar que esta herramienta se utilice de manera responsable y eficiente.

Lima, 17 de marzo de 2025